COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS CONVOCATORIA N°. 001-2026 CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 PRIMERA RUEDA

PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

I. PRODUCTO TERMINADO

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
 En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00 	(uso 0402.10.91.00.00
 Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por m compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas sales minerales 	25
Los demás	0402.10.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 26.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 19.0 toneladas métricas.	
1 lote de 7.0 toneladas métricas.	
2 Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por r compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	nenor, 0402.21.91.00.00
Las demás	0402.21.99.00.00
 Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por r compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales 	nenor, 0402.29.91.00.00
Las demás	0402.29.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 51.0 toneladas métricas. CANTIDAD DE LOTES: 2 lotes de 19.0 toneladas métricas. 1 lote de 13.0 toneladas métricas.	
3 Otros	0406.10.90.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 21.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 15.0 toneladas métricas. 1 lote de 6.0 toneladas métricas.	
4 Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	0406.30.00.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 70.0 toneladas métricas.	

CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 15.0 toneladas métricas.

1 lote de 10.0 toneladas métricas.



B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en las partidas 0406.30.00.00.00 y 0406.90.11.00.00.

- C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).
- D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

II. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos: Partidas:

1. --- En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1
kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5% en peso

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 488.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 25 lotes de 19.0 toneladas métricas.

1 lote de 13.0 toneladas métricas.

2. De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos
 De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos
 En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas
 O402.29.92.00.00
 En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas
 0402.29.92.00.00
 ... O403.90.23.00.00
 ... O403.90.23.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 969.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 51 lotes de 19.0 toneladas métricas.

3. -- Los demás
-- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo
--- Los demás
0403.90.90.00.00
0404.90.10.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 92.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 19.0 toneladas métricas.

1 lote de 16.0 toneladas métricas.

4. --- Cuajada
--- Para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 hillos netos

0403.90.13.00.00
0406.90.11.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 1,331.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 70 lotes de 19.0 toneladas métricas.

1 lote de 1.0 toneladas métricas.



B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en las partidas 0406.30.00.00.00 y 0406.90.11.00.00.

- C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).
- D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.
- III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materias primas.
- A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: 1 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.
- B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 21 de noviembre de 2025.
- C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá Obarrios; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 Oficina 703.
- D. LUGAR DE INSCRIPCION: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde http://www.mida.gob.pa sección Contingentes)

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- GENERALES: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- SANITARIOS: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- NORMAS TÉCNICAS: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
- F. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ROBERTO J. LINARES T.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO A. MOLTÓ A.

Ministro de Comerció e Industrias

FELIPE E. CHAPMAN

Ministro de Economía y Finanzas